



Resolución por la que se aprueba la contratación de una plaza de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, grupo profesional M3 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (proyecto PID2019-106235GB-I00 / AEI / 10.13039/501100011033, denominado PHYSCHEM).

Por Resolución de 7 de julio de 2023, se convoca el proceso selectivo para la contratación de una plaza de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, grupo profesional M3 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica, Ministerio de Transportes y Movilidad y Agenda Urbana (proyecto PID2019-106027GA-C44 / AEI / 10.13039/501100011033, denominado AGN-EHE-II-4).

Vistos los resultados del proceso selectivo que constan en las actas del Tribunal Calificador, con fecha de publicación 13 de diciembre de 2023, y conforme a la propuesta de contratación por parte de dicho tribunal, una vez recibida la documentación requerida y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos, esta Subsecretaría resuelve:

Autorizar la contratación del siguiente candidato:

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
***4916**	Cuenda	Muñoz	Diego

Contra la presente resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015 de 1 de octubre.

EL SUBSECRETARIO

Jesús M. Gómez García

